

AVISO

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 fracciones III y IV, 57 fracciones I y II y 84 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, y en cumplimiento al acuerdo emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria de fecha 27 de julio del 2011.

Informa a la comunidad que debido a las circunstancias actuales que hoy presenta nuestra ciudad y en particular la zona del Huajuco, se hace necesario realizar adecuaciones al Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020, con la finalidad de tener una equilibrada distribución de los usos del suelo comerciales y de servicio, que apoyen a las áreas habitacionales, que permitan desarrollar actividades sociales que fortalezcan el sentido comunitario de la zona, manteniendo un desarrollo preponderantemente habitacional y una eficiente infraestructura y movilidad urbana; y con ese objetivo se invita a los propietarios o poseedores de lotes que se ubican dentro de la delegación Huajuco y demás personas interesadas, a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, del

REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CAÑÓN DEL HUAJUCO MONTERREY 2010-2020

Conforme el siguiente procedimiento:

PRIMERO: La iniciativa del proyecto de reforma por modificación y adición al Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco 2010-2020, estará a disposición de los propietarios o poseedores de los lotes que se encuentran dentro de la delegación Huajuco y demás personas interesadas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ubicadas en el Condominio Acero Piso CI, Zaragoza núm. 1000 sur, Centro, Monterrey, N.L.; así como en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, sección de consulta pública para la modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco 2010-2020.

SEGUNDO: La iniciativa de Modificación al Plan Parcial del Huajuco, concierne principalmente a las siguientes modificaciones:

- Se modifica el uso o destino del suelo del predio ubicado entre las calles de Álamo y Eucalipto (Antiguo camino a Valle Alto) en la colonia El Pinito, señalado en el Plan Parcial vigente como Habitacional Unifamiliar, para otorgarle un uso Equipamiento y Servicios, toda vez que ese predio ha tenido este uso (de capilla) desde hace muchos años, siendo utilizada como tal por los vecinos.
- Se modifica el uso o destino del suelo del predio ubicado en la calle Eucalipto (Antiguo camino a Valle Alto) en la colonia El Pinito, señalado en el Plan Parcial vigente como Habitacional Unifamiliar, para otorgarle un uso Equipamiento y Servicios, toda vez que ese predio será utilizado como Casa Hogar para niños abandonados, por la asociación denominada Fillos, ABP.

- Se prolonga el Corredor Urbano de Mediano Impacto de la Avenida Acueducto, sobre una vialidad prevista para su apertura sobre el derecho de paso de C.F.E., en el tramo comprendido del arroyo El Calabozo al arroyo Los Elizondo.

TERCERO: El inicio del proceso de consulta pública de la reforma por modificación y adición al Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020, será a partir de esta publicación. La Primera Audiencia Pública se celebrará el día 9 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en el Auditorio del Museo Metropolitano de Monterrey ubicado en la calle Zaragoza s/n entre Corregidora e Hidalgo en el centro de la ciudad de Monterrey, N.L.

Los interesados podrán presentar sus propuestas dentro de un plazo de 30-treinta días naturales contados a partir de esta publicación, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ubicadas en la dirección citada, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Las propuestas se podrán recibir vía electrónica en la dirección siguiente: www.consulta ciudadana@monterrey.gob.mx.

Así mismo las propuestas deberán estar fundadas y motivadas, mismas que deberán contener domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, y en caso de que se realicen a través de escrito, deberán plasmar la firma autógrafa de la persona que formule la propuesta.

El último día para presentar observaciones será el día en que se efectúe la Segunda Audiencia Pública, evento con el cual se cierra el proceso de consulta, la cual se efectuará el día 2 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas en el Auditorio del Museo Metropolitano de Monterrey ubicado en la calle Zaragoza s/n entre Corregidora e Hidalgo en el centro de la ciudad de Monterrey, N.L.

Monterrey, Nuevo León, a 3 de agosto de 2011


ING. NORMA IDALIA CONTRERAS MONTES DE OCA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA